

REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No.

PAG. 1  
// MAMOPA20 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 30335

QUE LA SOCIEDAD :

PRILAMERICA CORP.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 587740 DOC. 1226916 DESDE EL  
VEINTISiete DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE  
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH
- 2) ALFREDO FERNANDO ZIADE PAEZ
- 3) ALFONSO PATRICIO GRUNAUER FARAH

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH  
TESORERO : HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH  
SECRETARIO : ALFREDO FERNANDO ZIADE PAEZ  
GERENTE GENERAL : ALFREDO FERNANDO ZIADE PAEZ  
QUE SU DURACION ES PERPETUA  
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE MEDIANTE ESCRITURA 17,708 DE 16 DE OCTUBRE DE 2007 DE LA NOTARIA  
DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

DECIMO QUINTO: EL PRESIDENTE TENDRA POR IGUAL LOS MAS AMPLIOS PODERES  
PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD SIN LIMITACION ALGUNA, TANTO PARA ACTOS DE  
SIMPLE ADMINISTRACION, COMO PARA LOS DE DISPOSICION Y, POR CONSIGUIENTE,  
TENDRA FACULTAD PARA CELEBRAR O LLEVAR A CABO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD  
CONTRATOS O ACTOS DE TODA CLASE Y DESCRIPCION; Y ESPECIFICAMENTE, PERO  
SIN LIMITAR O RESTRINGIR LA FACULTADES ANTERIORMENTE CONFERIDAS, PARA  
RECIBIR O DAR DINERO EN PRESTAMO, CON O SIN GARANTIAS REALES; COMPRAR  
PRODUCTOS, MECANCIAS, VALORES, ACCIONES Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES, AL  
CONTADO O AL CREDITO; ABRIR Y CERRAR SUCURSALES EN CUALQUIER PAIS DEL  
MUNDO; PIGNORAR, HIPOTECAR Y VENDER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y  
CUALQUIERA DE LOS VALORES DE LA SOCIEDAD; COBRAR Y RECIBIR DINERO,  
PRODUCTOS O CUALQUIER OTRA COSA QUE SE LE DEBA A LA SOCIEDAD Y EXTENDER  
LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES; ABRIR CUENTAS BANCARIAS EN NOMBRE DE LA  
SOCIEDAD EN CUALQUIER BANCO O BANCOS QUE DESIGNEN, GIRAR CONTRA LAS  
MISMAS Y DETERMINAR LA O LAS OTRAS PERSONAS QUE, INDIVIDUAL O CONJUNTA-  
MENTE, PODRAN HACERLO Y ESTABLECER REGLAS PARA LA OPERACION DE LAS  
MISMAS; DEPOSITAR FONDOS EN DICHAS CUENTAS; ENDOSAR CHEQUES PAGADEROS  
A LA SOCIEDAD; COMPRAR O ALQUILAR UNA O MAS CAJAS DE SEGURIDAD EN  
CUALQUIER INSTITUCION QUE PRESTE ESE SERVICIO PARA USO DE LA SOCIEDAD; Y  
CON SUBECCION A LAS REGLAS Y REGLAMENTOS DE DICHA INSTITUCION, TENER  
ACCESO A CADA UNA Y TODAS LAS CAJAS DE SEGURIDAD QUE ESTEN A NOMBRE DE  
LA SOCIEDAD; GIRAR Y EXTENDER GIROS, PAGARES, Y ACEPTACIONES; TRANSIGIR  
O SOMETER A ARBITRAMIENTO CUALQUIER CONTROVERSIDA EN REPRESENTACION DE LA  
SOCIEDAD PARA LO CUAL ESTAN AUTORIZADOS; Y NOMBRAR TODA CLASE DE  
APODERADOS, GENERALES O ESPECIALES, DELEGANDO TODAS O ALGUNAS DE SUS  
ATRIBUCIONES Y REVOCAR TALES DELEGACIONES Y REASUMIR EL EJERCICIO DE LAS  
MISMAS.

SEGUN DOCUMENTO Nº 1226916 DESDE 17 DE OCTUBRE DE 2007.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DOS DE JULIO  
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 01:11:27 P.M.



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No.

CONTINUACION ...

PAG. 2  
// MAMOPA20 //

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 40.00  
COMPROBANTE NO. 10 - 30335  
NO. CERTIFICADO: S. ANONINA - 073092  
FECHA: Viernes 02, Julio DE 2010  
// MAMOPA20 // C-1

*JOHEL ANTONIO GACCIO*  
JOHEL ANTONIO GACCIO  
CERTIFICADOR



APOSTILAS

Convention de la Haye du 5 octobre 1961  
1 Paris (France)

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad

4 y está revestido del sello y firma de

CERTIFICADO

06 JUL 2010

5 EN Panama

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello y firma 10 Firma



Esta Autorización no  
impone responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento